



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de MIGUEL ALFREDO SÁNCHEZ SALAZAR contra MYRIAM SALAZAR SUAREZ. Exp. 11001-41-89-039-2021-00875-00¹.

Como quiera que no se subsanaron los yerros advertidos en auto del pasado 8 de abril de la presente anualidad y ante la desatención de la parte interesada, se ordena la devolución del despacho comisorio No. 229 sin diligenciar, al despacho de origen. Ofíciase.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 43 **hoy** 26 de abril 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a21e1da4a32729115176387263444f0e34d23feb14a48a85fa831031e6fa517
Documento generado en 22/04/2021 11:44:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.